



Radicado ANM No: 20192120591311

Bogotá, 09-12-2019 15:51 PM

Señor (a):
JOSÉ HARVEY LUNA ROJAS
QUERUBÍN CASTILLO GARZÓN
SIN DIRECCIÓN

Asunto: **CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL RESOLUCIÓN**

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado en el decreto 01 de 1984 y al numeral 4º del artículo 10 de la Resolución 0206 de Marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro del expediente **ARE LA MACARENA-EL BILLAR SOL. 960**, se ha proferido la resolución **VPPF No 306 del 02 de diciembre de 2019**, por medio de la cual **SE ENTIENDE DESISTIDA LA SOLICITUD DE DECLARACIÓN Y DELIMITACIÓN DE UN ÁREA DE RESERVA ESPECIAL UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA (EL BILLAR), DEPARTAMENTO DE META, PRESENTADA MEDIANTE RADICADO No. 20191000365512 DEL 27 DE JUNIO DE 2019, Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**, la cual debe ser notificada personalmente, por lo tanto, le solicito se acerque a la Oficina del **Grupo de Información y Atención al Minero de la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA**, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Local 107, dentro de los cinco (5) días siguientes a su envío, a fin de surtir la notificación personal.

En caso de no presentarse, dichas providencias serán notificadas por aviso.

Cordialmente,



AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ

Gestor Grupo de Información y Atención al Minero

Anexos: "No aplica".

Copia: "No aplica".

Elaboró: Dania Campo H-VPPF-GF

Revisó: "No aplica".

Fecha de elaboración: 09-12-2019 15:49 PM

Número de radicado que responde: "No aplica".

Tipo de respuesta: "Total".

Archivado en: Are La Macarena-El B



Radicado ANM No: 20192120591311

**AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACIÓN Y TITULACIÓN**

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2019

Para notificar la anterior comunicación, se fija en un lugar visible y público del Grupo de Información al Minero, por un término de (5) días hábiles, se desfija el día **16 de diciembre de 2019** a las cuatro treinta (4:30 p.m.) de la tarde.

AYDEE PEÑA GUTIÉRREZ
Gestor Grupo de Información y Atención al Minero.